



Apreciado(a) afiliado(a)

En AXA COLPATRIA somos conscientes de la situación tan compleja que está viviendo el mundo a raíz de la pandemia del Coronavirus, por esta razón, queremos que nuestras empresas afiliadas tengan la tranquilidad de contar con la información necesaria como herramienta durante esta coyuntura.

Con relación a la inquietud planteada sobre la conveniencia de implementar cabinas o túneles de desinfección para el acceso a instalaciones de cada una de las empresas nos permitimos informar sobre el uso y riesgos de las cabinas o túneles de desinfección contra el Coronavirus:

1. El virus Coronavirus (SARS-CoV-2) o COVID-19, hace parte de las infecciones agudas respiratorias (IRA) que afectan las vías respiratorias, a causa de un agente infeccioso, los síntomas suelen aparecer en un plazo de días, desde la exposición al agente patógeno.
2. Cuando una persona es positiva para dicho virus, el contagio será en predominio respiratorio hacia las otras personas que estén cerca de ella.
3. La fuente de contaminación por objetos inertes se da cuando una persona infectada deja secreciones sobre barandas, botones de ascensores, ropa, cubiertos, entre otros, y se transfieren por contacto a otras personas que posteriormente tocan su nariz, boca u ojos.
4. El uso de sustancias desinfectantes como: Hipoclorito de sodio, Peróxido de hidrogeno, Ácido Hipocloroso y Ozono entre otras sustancias, han sido indicadas para limpieza y eliminación de microorganismos sobre superficies, Fómites u objetos inertes, ya que no generan riesgos para la salud al ser usados en proporciones y cantidades adecuadas, esto de acuerdo a los datos de la **Agencia de protección del medio ambiente de Estados Unidos (EPA)**, siendo muy enfáticos sobre su **uso solo sobre superficies**, pero de ser usados directamente sobre las personas, pueden desencadenar riesgos a la salud o intoxicaciones dependiendo de las dosis o tiempo de exposición a dichos químicos, ya que son elementos irritantes y corrosivos.

De acuerdo a lo establecido en la **Guía de Atención en Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo**, una aspersión en el cuerpo de un ser humano, puede originar una condición de Neumonitis química, secundaria por la exposición a vapores de sustancias como Amonios Cuaternarios u otra sustancia que se constituya un agente como producto de limpieza (hipoclorito, cloruros, entre otros y en casos de personas con alta sensibilidad o una condición preexistente de Asma, puede agravar la condición del trabajador.

5. Una cabina o túnel de desinfección funciona por el principio de aspersión de dichas sustancias químicas con el fundamento de que al estar en contacto con la ropa, esta sea desinfectada y eliminados los virus, pero también dicha aspersión logra que la sustancia química entre en contacto con la piel, mucosas de las personas, o inhaladas generando así riesgos a la salud de las personas, como por ejemplo irritación de mucosas y ojos, daños al sistema nervioso central, bronquitis, entre otros, de acuerdo a los datos tomados de los **TLVs y BEIs 2020** publicados por la **ACGIH**.

6, Revisando las recomendaciones a nivel mundial también encontramos que la **Secretaría de Salud de México** no recomienda el uso de túneles o arcos desinfectantes debido a que no existe evidencia sobre la

eficacia de estos sistemas para realizar una desinfección efectiva del virus de SARS-CoV-29. y en los Consensos Internacionales de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y de la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, del **Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC)** y de las **Recomendaciones de Salud Pública de Reino Unido**, no se incluye la recomendación de usar túneles o cámaras de desinfección.

**7. El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia** en su documento Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, manifiesta procedimientos de limpieza y desinfección sin incluir este tipo de dispositivos (cabinas o túneles).

**8.** En la Circular conjunta 001 de los **ministerios de Salud, Trabajo y Vivienda** cuyo asunto es: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) numeral 5.5.1 Medidas de control para el ingreso a la obra no menciona este tipo de dispositivos (cabinas o túneles).

**9.** De acuerdo con lo mencionado, las recomendaciones seguirán siendo las establecidas por los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud de Colombia y demás organismos científicos:

- Distanciamiento social en el rango de los 2 metros.
- No saludar de beso, abrazo o de la mano.
- Uso de tapabocas.
- Lavado de manos frecuente con abundante agua y jabón.
- Desinfección de objetos inertes.
- Código de etiqueta respiratoria.

Finalmente, la falta de evidencia científica como medida de prevención y control de este tipo de dispositivos para la eliminación efectiva del COVID-19 y sumando a los efectos posibles en el trabajador NO consideramos este tipo de implementaciones pertinentes. Agradecemos su atención y reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de su equipo.

Cordialmente,

AXA COLPATRIA

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

---

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:  
AXA COLPATRIA Línea de atención (57) 1-423 57 57  
<https://www.axacolpatria.co>

**AVISO LEGAL:** El contenido de este correo y sus adjuntos, son de carácter confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor avise inmediatamente al remitente y elimínelo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento parcial o total de este mensaje sin autorización del remitente o quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes.

Este correo ha sido autorizado de manera previa y de conformidad con la política de tratamiento de [datos personales](#) y de [seguridad](#) de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A. Los Datos Personales suministrados, serán tratados de acuerdo al [aviso y política de privacidad](#) de nuestra compañía.

Este correo ha sido sometido a herramientas de antivirus, no obstante, las compañías anteriormente descritas, no aceptarán responsabilidad alguna por ocasionales daños generados por el recibo y manejo de este correo, siendo responsable el destinatario de validar la existencia de virus u otros defectos.